



Ciudad
de Progreso



AVISO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los Datos Personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de los Proveedores y Contratistas del Sistema Municipal DIF (SMDIF), cuya finalidad es el registro de datos para autenticar proveedores y contratistas para cobrar por algún tipo de servicio o compra para el SMDIF, lo anterior con fundamento en el artículo 6 apartado A fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 fracciones V, VII, VIII, y X, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42, 43, 61, 62 fracciones I, IX y XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 2 fracciones V, 3 fracción I, II, V, VI, VII, XII, XIII, XIV, XV, XX, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX, 4, 7, 8, 9, 10 Y 14 Capítulo II, Capítulo III, Capítulo IV, 34 fracciones I, II, V, VII y XI, 45 y 54 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, así mismo el numeral 1, 3 fracciones II, XI, XV, XVII, XVIII, XXII, XXIII, 4, 5, 6, 7 y 8 de las Políticas y Lineamientos de Observancia General para el Manejo, Tratamiento, Seguridad y Protección de los Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

El Sujeto Obligado está facultado para recabar los siguientes datos personales de acuerdo al artículo 45 y 54 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, 9 fracción XIV del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Puebla, artículos 1 y 8 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 105, 107 párrafo segundo y cuarto, 108, 123 y 125 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 69, 45 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, artículo 118 Ley Orgánica Municipal, artículos 1, 7, 24 fracción

XV, 25 fracciones I, V, VII, IX, XVI, XXVII, XXXVI y 26 fracciones VII y XIV del Reglamento Interior del Sistema Municipal DIF, Eje 1, Programa 3 y 4 del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, los datos recabados para tal efecto, que deben ser proporcionados con carácter de obligatorio, **ya que en caso de no proporcionarlos o proporcionarlos de manera errónea o inexacta, no podrá:** participar en los procedimientos para ser candidatos a Proveedores y Contratistas, son:

- Nombre completo
- Registro Federal de Contribuyentes
- Identificación oficial vigente Representante Legal
- Poder Notarial del Representante Legal
- Clave interbancaria
- Archivo XML (Soporte de factura SAT)
- Estados de cuenta
- Comprobante de Domicilio Fiscal

Los datos recabados, son susceptibles de transmisión o transferencia, con independencia de lo previsto en el artículo 10 y el Capítulo IV del Título Segundo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, por lo cual se le informa que sus datos personales serán transmitidos en la modalidad de transmisión interna, para efectos del trámite correspondiente para el pago del servicio otorgado a este SMDIF, reportes, elaboración de contratos y llenados de formatos de registros bancarios, al responsable del Sistema en el cual se encuentren contenidos sus datos personales, en términos de los artículos 3 fracción XIII, 7, 14, 17, 25, 26, 34 fracciones I, II, V, VII y 53 párrafo segundo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla; atendiendo a los





Ciudad
de Progreso



AVISO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

principios de confidencialidad, consentimiento, disponibilidad, responsabilidad y seguridad.

En cuanto a la transmisión de datos personales en la modalidad de transferencia, ésta se registrará por lo dispuesto en el artículo 10 y el CAPÍTULO IV DEL TÍTULO SEGUNDO de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

El Titular de los datos o su representante legal podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Corrección y Oposición al tratamiento de sus datos personales ante la Unidad Administrativa de Acceso a la Información del SMDIF, ubicada en: **Cerrada Francisco I. Madero No. 413, Colonia San Baltazar Campeche C.P. 72550** de esta Ciudad, Teléfono: (222) 214-00-14 y 214-00-00 al 05 Ext. 130 y 131

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

Finalmente se hace de su conocimiento que los responsables de salvaguardar el archivo de este Sistema de Datos Personales son:

Nombre y cargo: C. José de Jesús Ruíz Blancas/
Subdirector Administrativo del SMDIF
Dirección: Cerrada Francisco I. Madero No. 413, Colonia San Baltazar Campeche
Teléfono: (222) 214-00-00 al 05 Ext. 101
Correo electrónico: jose.ruiz@dif.pueblacapital.gob.mx

Para conocer todos los Sistemas de Datos Personales, Acuerdos de Creación y Avisos de Protección de Datos Personales existentes en las Dependencias o Entidades pertenecientes al Gobierno Municipal de la Ciudad de Puebla, puede ingresar a: <http://www.pueblacapital.gob.mx>

